

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DOÑA IRIS MORALES MORALES.**

DECRETO EXENTO N° 3813/2017 13 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum de fecha 30 de Agosto de 2017, mediante el cual solicita descanso complementario para doña Iris Morales Morales; la Providencia N°561, de 31 de agosto de 2017 del Administrador Publico; el Decreto Alcaldicio Exento N°3215, de 09 de agosto de 2017, que autoriza descanso complementario; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma ; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


AUTORIZÁSE a doña **IRIS MORALES MORALES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 14°, Escalafón Técnico para hacer uso de 01 días de descanso complementario, el día Jueves 31 de agosto de 2017, para compensar horas extraordinarias al 25% y 50% realizadas durante el mar del Proyecto "Pinturas de Fachadas", correspondiéndole 10 días, con el correspondiente recargo.

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°3215, de 09 de agosto de 2017, tiene derecho a 10 días de descanso complementario.

Por lo tanto, le quedaran 09 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.,


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesado - Personal (2)- Oficina de Partes.